

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

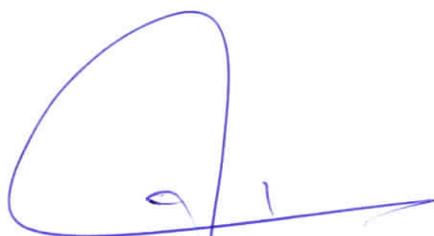
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 433/24 y 056/25, dada en Sesión Ordinaria el 11 de diciembre de 2024 y Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 292 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana UROQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo